

# Cooperación descentralizada en La Rioja

---

**Análisis de los presupuestos destinados  
a cooperación internacional en La Rioja y  
sus municipios en el año 2024**

**Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de La Rioja**  
**Diciembre 2025**

## Índice

Índice.....	1
Acrónimos .....	2
Resumen ejecutivo .....	3
Introducción.....	6
Qué es la Ayuda Oficial al Desarrollo .....	7
Canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo .....	8
Qué es la Ayuda Oficial Descentralizada al Desarrollo .....	9
Contexto nacional de la Ayuda Oficial al Desarrollo.....	11
Ayuda Oficial al Desarrollo en La Rioja .....	13
Ayuda Oficial al Desarrollo en La Rioja en cifras .....	14
Ayuda Oficial Descentralizada al Desarrollo en las Entidades Locales .....	17
Proyecciones a futuro .....	29
Bibliografía .....	31

COORDINADORA DE  
**ONG**  
DE DESARROLLO  
LA RIOJA

## Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AOD	Ayuda Oficial al Desarrollo
AODD	Ayuda Oficial Descentralizada al Desarrollo
BOR	Boletín Oficial de La Rioja
CAD	Comité de Asistencia para el Desarrollo
CCAA	Comunidades Autónomas
EELL	Entidades Locales
EpCG	Educación para la Ciudadanía Global
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OMUDES	Organismos Multilaterales de Desarrollo
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PIB	Producto Interior Bruto
RNB	Renta Nacional Bruta
SECI	Secretaría de Estado de Cooperación Internacional
TOSSD	Total Official Support for Sustainable Development

## Resumen ejecutivo

Este informe analiza la inversión en política de cooperación al desarrollo en La Rioja durante el año 2024, empezando por una introducción al marco normativo en el que se encuadra y del que nacen los mecanismos de implementación de la política, eje central del documento.

El marco normativo se materializa en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que define la cooperación como una política pública orientada a contribuir al desarrollo sostenible global en línea con la Agenda 2030. Esta política se ejecuta mediante un sistema descentralizado que involucra a estructuras supraestatales, Estado, comunidades autónomas, entidades locales, sociedad civil y actores privados.

La Ayuda Oficial al Desarrollo constituye el mayor instrumento mediante el cual los Estados y sus instituciones públicas canalizan los recursos financieros, técnicos y humanos con el fin de promover el desarrollo económico y social de los países receptores. Esta ayuda tiene canalización bilateral o multilateral.

Dentro de estas transferencias de recursos públicos multinivel que se dan en el Estado, se encuentran las que se canalizan a través de las entidades locales, abriendo la puerta al análisis de la cooperación descentralizada, núcleo de este informe.

En 2024, el conjunto de las autonomías destinó 327 millones de euros a cooperación, con una media del 0,12% de los presupuestos de las Comunidades Autónomas. Existe una gran disparidad entre regiones, siendo La Rioja la tercera Comunidad Autónoma que mayor esfuerzo presupuestario realiza, después de Euskadi y la Comunidad Foral de Navarra.

La Rioja cuenta con un marco legal propio y actualmente se encuentra en la ejecución del V Plan Director de Cooperación para el desarrollo sostenible y la

Solidaridad Global de La Rioja 2023-2026, que establece como objetivo alcanzar el 0,7% del presupuesto autonómico para cooperación en 2026.

En 2024, La Rioja destinó 5.351.546 millones de euros a Ayuda Oficial al desarrollo, lo que representa el 0,27% de su presupuesto total. Esto supone un avance respecto a ejercicios anteriores, aunque tendencialmente no se alcanzará el objetivo del 0,7% en 2026. En este sentido, la Ayuda Oficial al Desarrollo per cápita en 2024 fue de 16,45 euros.

La Ayuda Oficial al Desarrollo en La Rioja se construye a nivel regional y municipal, a través de una convocatoria conjunta de subvenciones gestionada por el Gobierno de La Rioja, a excepción de Logroño que, si bien participa en la misma convocatoria, lo realiza a través de la herramienta de Encomienda de Gestión.

En 2024, participaron en la convocatoria conjunta 11 entidades locales: Aldeanueva de Ebro, Anguciana, Badarán, Briones, Cenicero, Entrena, Hornos de Moncalvillo, Logroño, Medrano, Navarrete y Pradejón, con aportaciones que, si bien pueden parecer modestas, en términos porcentuales, reflejan un compromiso colectivo que traza una tendencia optimista en cuanto a volumen de participación de municipios riojanos. Destaca especialmente Logroño por volumen de aportación.

Calahorra, por su parte, mantiene una convocatoria propia de subvenciones para proyectos de cooperación al desarrollo que, desde 2020, está dotada con 50.000 euros, el doble del ejercicio del año 2019.

Por otro lado, Torrecilla en Cameros dispone de un mecanismo de financiación propio y singular, cuya descripción se desarrollará más adelante.

Además, aunque este informe se centra en los datos correspondientes a 2024, es relevante señalar que los Ayuntamientos de Haro y Torrecilla en Cameros se incorporan en 2025 a la convocatoria conjunta de cooperación internacional para el desarrollo de La Rioja.

El sistema español de cooperación tiene una base legal sólida que establece la política y las herramientas para contribuir al desarrollo sostenible global. Sin embargo, tanto a nivel nacional como autonómico, los presupuestos aún distan del compromiso del destino de 0,7% de los presupuestos consolidados a cooperación al desarrollo. La Rioja demuestra un esfuerzo notable dentro del contexto español, especialmente a través de la cooperación descentralizada que, aunque modesta, arroja datos positivos y tendencialmente crecientes.

Las propuestas planteadas por la CONGDCAR ponen el foco en consolidar una política pública de cooperación al desarrollo en La Rioja más sólida, eficaz, participativa y alineada con los marcos internacionales. El objetivo común es reforzar un sistema autonómico capaz de generar un impacto real en el desarrollo sostenible, la justicia global y la garantía de derechos, tanto en los países socios como en la propia sociedad riojana.

Las recomendaciones se concentran en seis líneas prioritarias:

1. Aumentar la financiación a ONGD para potenciar proyectos de desarrollo sostenible, acción humanitaria y educación para la ciudadanía global.
2. Refuerzo de Acción Humanitaria, aspirando al 10% de la Ayuda Oficial al Desarrollo autonómica.
3. Ampliar convenios estratégicos con la CONGDCAR y la Universidad de La Rioja para mejorar capacidades, calidad de intervenciones y formación académica.
4. Optimizar seguimiento y evaluación para decisiones basadas en evidencia y mayor transparencia.
5. Dotar de recursos humanos suficientes a la Subdirección de Cooperación Internacional para una gestión técnica eficiente.
6. Impulsar la comunicación pública de los resultados y el impacto de la cooperación, acercando la política a la ciudadanía y fomentando su participación.

# Introducción

En este apartado se ofrecerá una breve aproximación conceptual y contextual a la cooperación al desarrollo en el Estado español, con el fin de presentar los elementos fundamentales que sustentan y orientan el contenido de este documento.

Conforme a lo dispuesto por la [Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global](#), se entiende por política de cooperación para el desarrollo sostenible aquella que define los principios, objetivos, prioridades, instrumentos y recursos que España despliega, como política pública, a través de su acción exterior para contribuir, de manera coherente y en todas sus dimensiones, a las metas globales de desarrollo sostenible establecidas por las Naciones Unidas, en la actualidad la Agenda 2030, la Agenda de Financiación del Desarrollo Sostenible, la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo, el Acuerdo de París en el ámbito climático, la Unión Europea y otras instancias multilaterales, además de la estrategia española de desarrollo sostenible en su dimensión exterior.

Esta política se despliega a través del sistema español de cooperación para el desarrollo sostenible, que comprende, en cuanto a sus actuaciones en los ámbitos mencionados, al Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación de manera directa, en coordinación con el conjunto de la Administración General del Estado y el sector público estatal, y otras entidades de las que es partícipe; a las comunidades autónomas y los entes locales; así como a los marcos de gobernanza y formas de colaboración entre dichas administraciones con sus respectivas competencias, con otros actores públicos, privados y de la economía social, incluyendo las organizaciones de la sociedad civil.

Se implementa a través de la política bilateral, europea y multilateral de España, de otras formas de asociación entre actores públicos y privados y de iniciativa social

en materia de desarrollo sostenible, a fin de que el conjunto de las políticas públicas y la actuación del sector privado contribuyan positivamente y de manera coherente al desarrollo sostenible en los países socios y aseguren los bienes públicos globales.

La política española de cooperación para el desarrollo sostenible comprende, por ello, tanto los recursos computables como Ayuda Oficial al Desarrollo (en adelante AOD) como otras formas de apoyo y financiación contempladas en el [Apoyo Oficial Total para el Desarrollo Sostenible](#) (TOSSD en inglés).

## Qué es la Ayuda Oficial al Desarrollo

La Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) constituye el principal instrumento mediante el cual los Estados y sus instituciones públicas canalizan recursos financieros, técnicos o humanos con el fin de promover el desarrollo económico y social sostenible de los países receptores, especialmente de aquellos catalogados como de renta baja o media. Se trata de una herramienta central de la política exterior y de solidaridad internacional, orientada a reducir la pobreza, fortalecer los derechos humanos, fomentar la igualdad de género y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

La ayuda oficial para el desarrollo es definida por el [Comité de Ayuda para el Desarrollo](#) (CAD) de la [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico](#) (OCDE) como la ayuda gubernamental que promueve y tiene como objetivo específico el desarrollo económico y el bienestar de los países en desarrollo. El CAD adoptó la AOD como la mayor fuente de ayuda a cooperación exterior en 1969, y sigue siendo la principal fuente de financiación para la ayuda al desarrollo.

## Canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo

La cooperación española, como se describe anteriormente, combina la utilización de diferentes instrumentos y modalidades con el objetivo de lograr el mayor impacto y efectividad en el desarrollo sostenible. Durante el desarrollo de este apartado, se expondrán los flujos y canalización de financiación de la AOD.

Los flujos de la AOD son transferencias de recursos, bien en efectivo o bien en forma de productos o servicios. Estos flujos comprenden transacciones asumidas por el sector oficial (por ejemplo, el gobierno) bajo su propio riesgo y responsabilidad, cualquiera que sea la fuente de los fondos (impuestos o préstamos del sector privado). Los organismos oficiales incluyen los departamentos y organismos federales, estatales y locales (Planificación, s/f). Para que se contabilice como AOD, el dinero público debe entregarse directamente o prestarse en condiciones favorables (no comerciales) y utilizarse para apoyar el bienestar o el desarrollo de los países en desarrollo. Según lo expone Cooperación Española, que forma parte de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), encontramos esta clasificación de la AOD:

**Bilateral.** Se ejecuta principalmente a través de instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil (ONGD) y alianzas estratégicas con distintos actores:

- Dentro del sector público, la mayor parte de la ayuda es canalizada por entidades públicas españolas, mientras que el resto se ejecuta a través de instituciones públicas de los países socios.
- En el caso de las ONGD, la Cooperación Española mantiene su apoyo a organizaciones españolas y locales, promoviendo su papel clave en el desarrollo sostenible.

- La AOD bilateral restante se canaliza a través de universidades públicas, alianzas público-privadas y entidades del sector empresarial, fomentando la innovación y el impacto sostenible.

**Multilateral.** Se canaliza a través de Organismos Multilaterales de Desarrollo (OMUDES), con los que España colabora mediante contribuciones estratégicas. Existen dos tipos principales:

- OMUDES no financieros, que reciben financiación no reembolsable para asistencia técnica en áreas clave como derechos humanos, salud y educación.
- OMUDES financieros (OFIMUDES), como el Grupo Banco Mundial y los Bancos Regionales de Desarrollo, que operan mediante la concesión de préstamos concesionales para el desarrollo, financiados principalmente por los Estados miembros.

## Qué es la Ayuda Oficial Descentralizada al Desarrollo

En el caso español, la AOD forma parte de la política pública de cooperación internacional, regulada actualmente por la Ley 1/2023. Esta ley, citada anteriormente, establece que la AOD debe contribuir a erradicar la pobreza, proteger los derechos humanos, promover la igualdad de género, la acción climática y la sostenibilidad, en línea con los compromisos internacionales de España.

Además del Gobierno central (a través de la AECID y del Ministerio de Asuntos Exteriores), participan activamente las comunidades autónomas y los entes locales, que canalizan parte de sus presupuestos hacia programas y proyectos de cooperación descentralizada.

En la Unión Europea (UE), se ha consolidado el término cooperación descentralizada para referirse a la participación de gobiernos subestatales en la cooperación internacional para el desarrollo, un ámbito históricamente dominado por los Gobiernos centrales (Pérez & Spain, s/f).

En la OCDE (2018, 2019), los estudios de cooperación descentralizada también adoptan una acepción amplia del término y explican cómo su significado varía en los países miembros del Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) en función de la participación histórica de los Gobiernos subestatales en sus sistemas de ayuda y sus roles como financiadores, ejecutores o receptores de esta. Por ejemplo, en países donde los gobiernos locales y regionales han contado históricamente con presupuestos de AOD, como España o Bélgica, la cooperación descentralizada tiende a asimilarse a la ayuda oficial al desarrollo procedente de presupuestos regionales o municipales.

La cooperación descentralizada al desarrollo (AODD) es la cooperación internacional que llevan a cabo gobiernos regionales y locales para apoyar el desarrollo en otros países. La colaboración puede ser pública a privada, centrada en los intereses comunes de los territorios, fortaleciendo la democracia local e involucrando a la sociedad civil a través de distintos proyectos canalizados generalmente por las ONGD. De esta manera, tal y como se expone en el [Análisis de presupuestos del año 2025 de cooperación autonómica](#) de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo, la cooperación descentralizada, aquella que se lleva a cabo desde las CCAA y entidades locales, resulta clave. Este tipo de cooperación es una de las señas de identidad del modelo de cooperación del Estado español desde las últimas décadas, quedando bien reflejado en la Ley 1/2023, que la sitúa como herramienta fundamental para la cooperación al desarrollo.

## Contexto nacional de la Ayuda Oficial al Desarrollo

Según los datos de la OCDE, la AOD de España en 2024 obtuvo 4.000 millones de euros de los Presupuestos Generales del Estado que se traduce en un 0,25% de su Renta Nacional Bruta (RNB). Respecto al ejercicio anterior, España aumentó el gasto en AOD un 9%. Según la OCDE, este aumento se debió en parte al incremento de los costes de acogida de refugiados en España. El país también reforzó su compromiso con el multilateralismo: por ejemplo, aprobó una contribución de 19,1 millones de euros a organismos internacionales en julio de 2024.

España está comprometida, según recoge la Ley 1/2023, a aumentar la AOD hasta el 0,7 de la RNB en 2030.

A nivel autonómico, en 2024, la suma total de los presupuestos autonómicos destinados a cooperación alcanza los 327.380.846,88 euros; casi 21.000.000 euros por encima del año anterior.

Aunque el estado de la inversión desde 2018 muestra datos continuistas y de crecimiento, con una tasa de variación que refleja un aumento del 0,7% del presupuesto total en la AOD autonómica, se encuentran diferencias presupuestarias entre comunidades autónomas.

El [Análisis de los Presupuestos Autonómicos de Cooperación 2024](#), realizado por La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España, dibuja un paisaje desigual y preocupante en la política de solidaridad internacional en España. Aunque la Ley 1/2023 marcó un horizonte claro (avanzar hacia el 0,7% de la renta destinado a cooperación antes de 2030), los presupuestos aprobados por las comunidades autónomas para el año 2024 muestran que ese compromiso aún está lejos de materializarse. La media estatal apenas alcanza el 0,12% de los

presupuestos autonómicos, un porcentaje prácticamente estancado respecto a años anteriores y muy inferior al objetivo legal.

No todas las Comunidades Autónomas se comportan igual: Andalucía, Aragón, Canarias, Cantabria, Extremadura y Murcia son las que destinan menos presupuesto per cápita en AOD. En cambio, cabe destacar que Catalunya, la Comunitat Valenciana, Euskadi y La Rioja lograron recuperar e incluso superar los niveles de ayuda al desarrollo alcanzados antes de la crisis financiera del año 2008.

Aunque estas últimas son cifras positivas, es necesario remarcar que, tomando como referencia el objetivo siempre presente del 0,7%, todas ellas se encuentran todavía lejos de alcanzarlo, a pesar de sus buenos datos comparativos.

En el extremo opuesto estarían Andalucía, Castilla La Mancha, Madrid y Canarias, con unas cifras muy por debajo de sus mejores datos históricos antes de la crisis.

El análisis de La Coordinadora de Organizaciones para el Desarrollo de España concluye que 2024 representa un año de advertencia: pese a los avances logrados a nivel estatal, la cooperación autonómica muestra señales de retroceso que podrían comprometer la capacidad de España para cumplir sus compromisos internacionales. Revertir esta tendencia es clave para que la solidaridad siga siendo un rasgo reconocible del país y no una nota a pie de página en los presupuestos públicos.

## Ayuda Oficial al Desarrollo en La Rioja

La Rioja ha renovado sus estrategias en materia de cooperación internacional, generando una [legislación autonómica](#) y reafirmando con ello su compromiso con las políticas de cooperación al desarrollo. Así, los mecanismos de regulación son los siguientes:

- Ley 4/2002, de 1 de julio, de Cooperación al Desarrollo
- Decreto 11/2004, de 20 de febrero, por el que se regula el Consejo Regional de Cooperación Para el Desarrollo
- Orden PRE/21/2019, de 21 de mayo, que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo

La Ley 4/2002 institucionaliza la política pública de cooperación internacional de La Rioja, asegurando que sea:

- Planificada (Plan Director y Planes Anuales),
- Participativa (Consejo Riojano de Cooperación),
- Financiada con recursos crecientes,
- Guiada por principios éticos, de sostenibilidad y solidaridad global.

Actualmente, La Rioja se encuentra en su [V Plan Director de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global de La Rioja 2023-2026](#), cuyo objetivo es construir una política de cooperación participada y consensuada con todos los agentes públicos y privados de la región, así como con la ciudadanía riojana.

Respecto al ámbito presupuestario, el último año de vigencia del Plan debería destinar a cooperación un 0,7% del presupuesto autonómico, con el fin de alinear La Rioja con la ley de cooperación de ámbito estatal y dar respuesta a una de las demandas históricas del ámbito riojano de cooperación.

Los datos presupuestarios que se exponen a continuación son de elaboración propia de la Coordinadora de Organizaciones No Gubernamentales para el Desarrollo de La Rioja, a partir de los datos públicos de los diferentes Boletines Oficiales de la Rioja (BOR) respecto a las partidas presupuestarias destinadas a cooperación.

Teniendo en cuenta el porcentaje alcanzado en 2024, que se estableció en un 0,27% destinado a AOD, y el anteproyecto de ley de los [presupuestos generales de La Rioja en 2026](#), que marca una financiación a la AOD del 0,27% del presupuesto general, se puede anticipar que no se va a cumplir el objetivo del 0,7% que marcaba el V Plan Director de Cooperación mencionado con anterioridad.

## Ayuda Oficial al Desarrollo en La Rioja en cifras

El presupuesto general de La Rioja en 2024 fue de 1.947.377.372,00 euros, de los cuales se destinaron a cooperación al desarrollo 5.351.546 euros. La CONGDCAR estima que la partida de personal (capítulo 1) fue de 445.046 euros.

Así, el presupuesto destinado a AOD en La Rioja fue un 0,27%, lo que se traduce en una AOD per cápita de 16,45 euros.

Las tablas que se muestran a continuación indican el desglose presupuestario que se destina a cooperación al desarrollo en La Rioja. Todas ellas son de elaboración propia de la CONGDCAR, realizadas a partir del BOR, y muestran una visión detallada de la distribución del gasto y la canalización de esta.

### Contexto general e indicadores para el programa de AOD

Esta primera tabla presenta los indicadores clave y el contexto presupuestario del Programa de Cooperación al Desarrollo (AOD) ejecutado por el Gobierno de La Rioja. El Programa de Cooperación al Desarrollo (Programa 1421) del Ejecutivo regional contó con un presupuesto asignado en 2024 de 4,9 millones de euros, elevándose a más de 5,35 millones de euros al incluir los gastos de personal. Tal y

como se ha explicado previamente, este esfuerzo representa una contribución de 16,45 € por habitante, con una inversión a cooperación del 0,27% del presupuesto total del gobierno que, aunque tenga una tendencia positiva, se aleja del objetivo del 0,7% de inversión que se debería alcanzar en 2026 atendiendo al compromiso del V Plan Director.

Concepto	Órgano	Importe
Presupuesto General	GOBIERNO DE LA RIOJA (Presupuesto Total)	1.947.377.372,00 €
	Variación (€ vs 2023)	122.793.738,00 €
	Variación (% vs 2023)	6,73 %
Consejería	CONSEJERIA DE CULTURA, TURISMO, DEPORTE Y JUVENTUD	
Unidad Ejecutora	DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA / SERVICIOS GENERALES	
Programa AOD	Programa 1421 - Cooperación al Desarrollo	4.906.500,00 €
Indicador AOD + Personal	TOTAL AOD + PERSONAL	5.351.546,00 €
% AOD (sin Cap. 1)	% AOD/Presupuesto total	0,25 %
% AOD (con Cap. 1)	% AOD/Presupuesto total	0,27 %
AOD/Habitante	Habitantes (325.264)	16,45 €

### Gasto de AOD por capítulos

En cuanto a la asignación presupuestaria de la AOD por capítulos de gasto, se puede destacar que el presupuesto mayoritario se destina a transferencia de fondos a ONGD y otros organismos, mediante Transferencias Corrientes (70,32%) y Transferencias de Capital (25,58%), que en conjunto representan el 95,90% del presupuesto del Programa AOD.

Para comprender mejor el destino concreto de la financiación, se explica brevemente en qué consiste cada capítulo, según la [clasificación económica del gasto del Estado](#).

- **Capítulo 1. Gastos de personal:** Incluye nóminas y la seguridad social del personal. Sueldos, salarios, cotizaciones sociales, trienios,

indemnizaciones, etc. Todo lo que se paga al personal al servicio de la administración.

- Capítulo 2. Gastos en bienes corrientes y servicios: comprende suministros, mantenimiento y pequeños servicios. Alquileres, material de oficina, suministros (agua, luz, teléfono), mantenimiento, limpieza, transporte, etc.
- Capítulo 3. Gastos financieros: se refiere a los intereses de préstamos y créditos. Intereses de deuda, gastos bancarios, comisiones financieras.
- Capítulo 4. Transferencias corrientes: ayudas a ciudadanos para gastos corrientes. Aportaciones sin contrapartida directa: subvenciones, ayudas, transferencias a familias, empresas u otras administraciones.
- Capítulo 5. Fondo de contingencia: un fondo para imprevistos (no siempre presente en presupuestos pequeños). Reservas para gastos imprevistos o emergencias.
- Capítulo 6. Inversiones reales: gastos en bienes de capital, como infraestructuras. Construcción de infraestructuras, adquisición de bienes inventariables, maquinaria, equipamientos, etc.
- Capítulo 7. Transferencias de capital: ayudas a otras entidades para financiar inversiones de capital. Subvenciones o ayudas destinadas a financiar inversiones (por ejemplo, ayudas a ONGs para proyectos de desarrollo o a ayuntamientos para infraestructuras).

Capítulo	Importe (€)	Distribución programa AOD (%)	Concepto
Capítulo 1	445.046,00	9,07%	Gastos de Personal
Capítulo 2	193.600,00	3,95%	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios
Capítulo 4	3.450.300,00	70,32%	Transferencias Corrientes
Capítulo 6	7.500,00	0,15%	Inversiones Reales
Capítulo 7	1.255.100,00	25,58%	Transferencias de Capital

## Gasto de AOD por proyectos y líneas de acción

La última tabla muestra el presupuesto destinado según los proyectos y las líneas de acción. Cabe destacar que los proyectos gestionados por ONGD, financiados a través de transferencias corrientes y de capital, acaparan la mayor parte del presupuesto, obteniendo una suma total de 68,89% del presupuesto destinado a proyectos.

Proyecto / Línea de Acción	Importe (€)	Distribución programa AOD (%)	Variación (€ vs 2023)
Proy. ONGD (Cap. 4)	2.125.000,00	43,31%	451.778,00
Proy. ONGD (Cap. 7)	1.255.000,00	25,58%	0
Sensibilización	380.000,00	7,74%	30.000,00
Acción Humanitaria (Cap. 4)	705.000,00	14,37%	0
Acción Humanitaria (Cap. 7)	100	0,00%	0

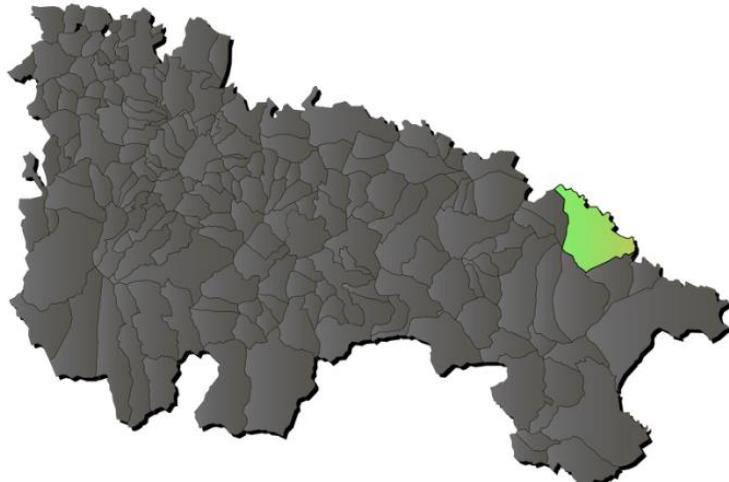
## Ayuda Oficial Descentralizada al Desarrollo en las Entidades Locales

En La Rioja, durante el año 2024, 13 entidades locales aportaron a la AOD. A continuación, se detalla la información correspondiente a la participación de los distintos entes locales riojanos en materia de Cooperación para el Desarrollo durante el año 2024, con referencia a su presupuesto consolidado, aportación a la convocatoria conjunta, imputaciones por capítulos y equivalencias porcentuales. Como se explica anteriormente, los datos aportados son de elaboración propia a partir del BOR y los datos de población se recogen desde el Instituto Nacional de Estadística (INE) en el año 2024.

Existen otros 2 municipios que en el año 2024, no se rigen por la convocatoria conjunta y que se explican a continuación a detalle (Calahorra que cuenta con

convocatoria propia y Torrecilla en Cameros que se ha unido a la Convocatoria conjunta en el año 2025, pero que cuenta con una singular financiación).

### Calahorra



Calahorra es uno de los principales municipios riojanos en materia de cooperación. Como se explica anteriormente, es el único municipio con convocatoria propia. Dispuso, en 2024, de un presupuesto consolidado de 31.686.694,87 euros y una población de 24.994 habitantes. Así, en 2024 destinó 50.000 euros a su convocatoria, manteniendo el mismo nivel que en 2023. De ese importe, la totalidad está imputada al Capítulo 7 (Transferencias de capital). Su AOD total ascendió a 50.000 euros, equivalente al 0,16% del presupuesto municipal, con un aporte per cápita de 2,00 euros.

## Torrecilla en Cameros



Torrecilla en Cameros, obtiene la financiación para cooperación con su particular Fiesta de la Solidaridad, que desde 1995 dedican un sábado de agosto a recaudar fondos para un proyecto de cooperación. Todas aquellas ONGD, asociaciones o entidades que trabajen en el campo de la solidaridad humana y deseen presentar un proyecto, lo deberán hacer en plazo según las bases del [Ayuntamiento de Torrecilla en Cameros](#).

En 2024, con 434 habitantes y un presupuesto consolidado de 970.700 euros, el municipio destinó un total de 40.000 euros a proyectos de cooperación. De esta cantidad, parte corresponde a aportación directa del Ayuntamiento y parte a fondos recaudados por la ciudadanía en la fiesta local; sin embargo, únicamente la aportación municipal se contabiliza como AOD.

Para calcular la AOD ejecutada en el año 2024, se estimará que 10.000 euros han sido de aportación directa del Ayto por lo que esta cantidad representa el 1,03% del presupuesto municipal y una AOD per cápita de 23,04 euros.

El municipio, a partir de 2025, se ha sumado a la convocatoria conjunta.

## **Convocatoria conjunta de cooperación**

Una de las señas de identidad de la cooperación riojana, altamente valorada por el conjunto de la cooperación descentralizada española, así como por el resto de los actores del sistema, es la de la coordinación con las entidades locales, lo que permite que año a año se publique una convocatoria única dotada con recursos financieros del Gobierno de La Rioja junto con varios Ayuntamientos de la región.

Se trata de una buena práctica que se quiere mantener y potenciar. La cooperación riojana comprende tanto actuaciones gestionadas directamente por el Gobierno de La Rioja, como proyectos de desarrollo gestionados por ONG riojanas, a través de convocatorias de subvenciones.

Los municipios que aportaron a la convocatoria conjunta 2024 son los siguientes:

**Aldeanueva del Ebro**



COORDINADORA DE  
**ONG**  
DE DESARROLLO  
LA RIOJA

El Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro tuvo un presupuesto consolidado de 3.555.078,11 euros, con una población de 2.726 habitantes. Su aportación a la convocatoria conjunta ascendió a 4.500 euros, manteniendo la misma cuantía que en 2023. El importe imputado coincide con dicha cantidad, destinada íntegramente al Capítulo 4. Esto supone una AOD total de 4.500 euros, equivalente al 0,13% de su presupuesto municipal, con una contribución per cápita de 1,65 euros.

## Anguciana



El municipio de Anguciana dispuso de un presupuesto de 1.380.731 euros, con una población de 435 habitantes. Aportó 700 euros a la convocatoria conjunta, sin variación respecto al ejercicio anterior. El importe imputado fue igualmente de 700 euros, incluido íntegramente en el Capítulo 4. La AOD total representa el 0,05% del presupuesto, con un aporte per cápita de 1,61 euros.

## Badarán



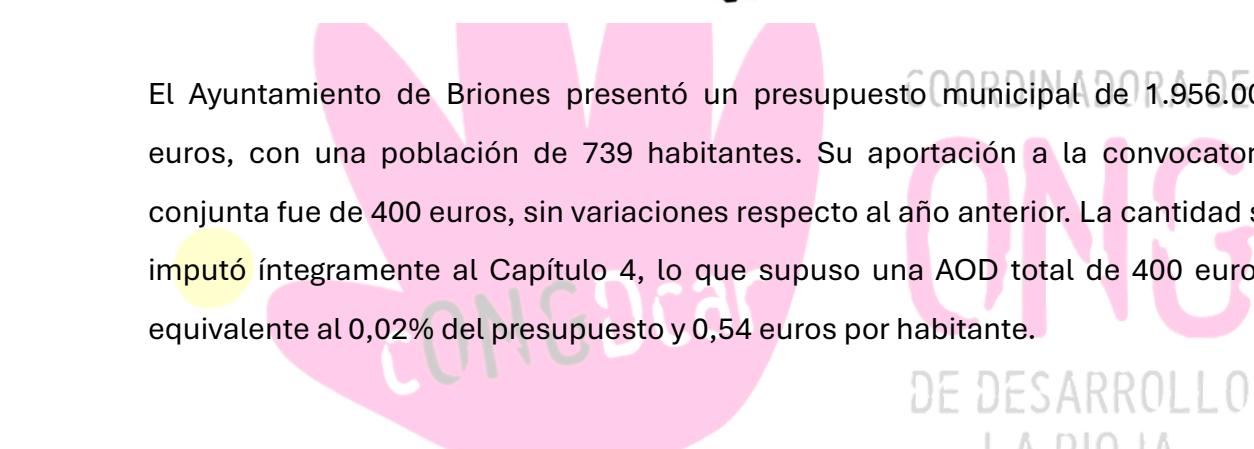
Badarán contó con un presupuesto consolidado de 1.218.597,21 euros y una población de 496 habitantes. En 2024 mantiene una aportación de 600 euros a la

convocatoria conjunta, igual que en 2023. El total imputado corresponde al mismo importe, también dentro del Capítulo 4. Su AOD total asciende a 600 euros, lo que equivale al 0,05% de su presupuesto y una AOD per cápita de 1,21 euros.

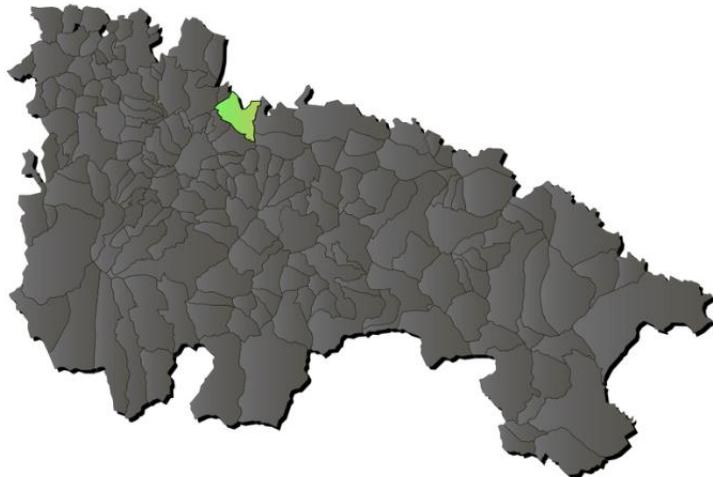
### **Briones**



El Ayuntamiento de Briones presentó un presupuesto municipal de 1.956.000 euros, con una población de 739 habitantes. Su aportación a la convocatoria conjunta fue de 400 euros, sin variaciones respecto al año anterior. La cantidad se imputó íntegramente al Capítulo 4, lo que supuso una AOD total de 400 euros, equivalente al 0,02% del presupuesto y 0,54 euros por habitante.



## Cenicero



El municipio de Cenicero, con 2.067 habitantes y un presupuesto consolidado de 2.592.736,93 euros, aportó 1.000 euros a la convocatoria conjunta. El importe se imputó completamente al Capítulo 4, sin variación respecto al año anterior. Su AOD total de 1.000 euros equivale al 0,04% del presupuesto y representa 0,48 euros por habitante.

Entrena



Entrena presentó un presupuesto municipal de 2.360.000 euros y una población de 1.637 habitantes. Su aportación de 600 euros, con una variación positiva de 100

euros respecto a 2023. El importe se imputó íntegramente al Capítulo 4, resultando en una AOD total de 600 euros, que supone el 0,03% del presupuesto y 0,37 euros por habitante.

### **Hornos de Moncalvillo**



Hornos de Moncalvillo, con 96 habitantes y un presupuesto de 717.845 euros, mantiene su aportación de 700 euros a la convocatoria conjunta, al igual que el ejercicio anterior. El importe se imputó al Capítulo 4, obteniendo como resultado una AOD total de 700 euros, equivalente al 0,10% del presupuesto municipal, siendo estos 7,29 euros per cápita.

COORDINADORA DE  
ONG  
CONGDCar  
DE DESARROLLO  
LA RIOJA

## Logroño



El Ayuntamiento de Logroño, capital de La Rioja, aporta a la convocatoria conjunta a través del mecanismo de Encomienda de Gestión. La encomienda de gestión es un acuerdo formal para delegar tareas administrativas, técnicas o materiales en otra entidad pública, como otros organismos municipales o incluso otras administraciones, que tenga la capacidad de llevarlas a cabo de manera más eficaz

La entidad pública encomendante, en este caso el Ayuntamiento de Logroño, mantiene la competencia sobre la función delegada, pero la entidad ejecutora, que en este caso es el Gobierno de Comunidad Autónoma de La Rioja, se encarga de realizar el trabajo específico. De este modo, el consistorio logroñés delega sus fondos de cooperación a la Comunidad Autónoma, pero hace el seguimiento de los fondos y se encarga la justificación final de los proyectos.

El presupuesto consolidado en 2024 fue de 204.990.000 euros, con una población de 150.583 habitantes. Su aportación a la convocatoria conjunta ascendió a 345.200 euros, lo que supuso una reducción de 14.800 euros respecto a 2023. El importe imputado total en cooperación fue de 328.283,27 euros, dejando 16.916,73 euros no imputados. El gasto en AOD se distribuyó de la siguiente manera:

- Capítulo 1: 4.000 euros

- Capítulo 2: 5.978 euros
- Capítulo 4: 213.717,50 euros
- Capítulo 7: 200.500 euros

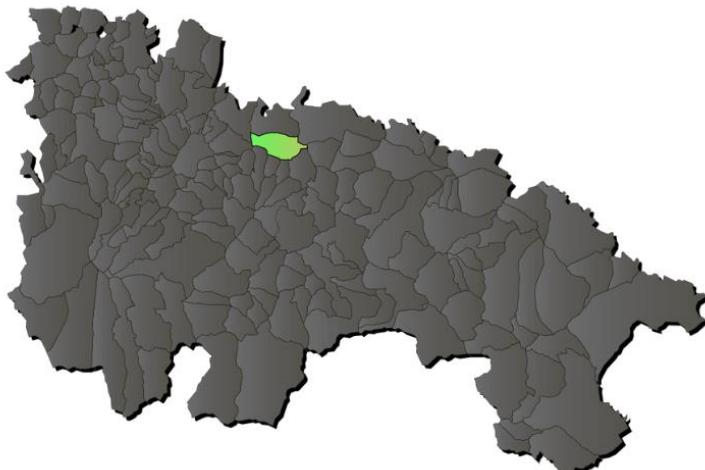
En total, la AOD asciende a 424.195,50 euros, lo que representa el 0,21 % del presupuesto municipal, con un gasto de 2,82 euros por habitante.

### Medrano



El municipio de Medrano, con 350 habitantes, mantuvo una aportación de 700 euros a la convocatoria conjunta. El importe se imputó íntegramente al Capítulo 4, representando una AOD total de 700 euros, que se traduce en un gasto per cápita de 2,00 euros. No se dispone de los datos del presupuesto consolidado del 2024, por lo que el porcentaje de AOD respecto al presupuesto consolidado no se puede calcular.

## Navarrete



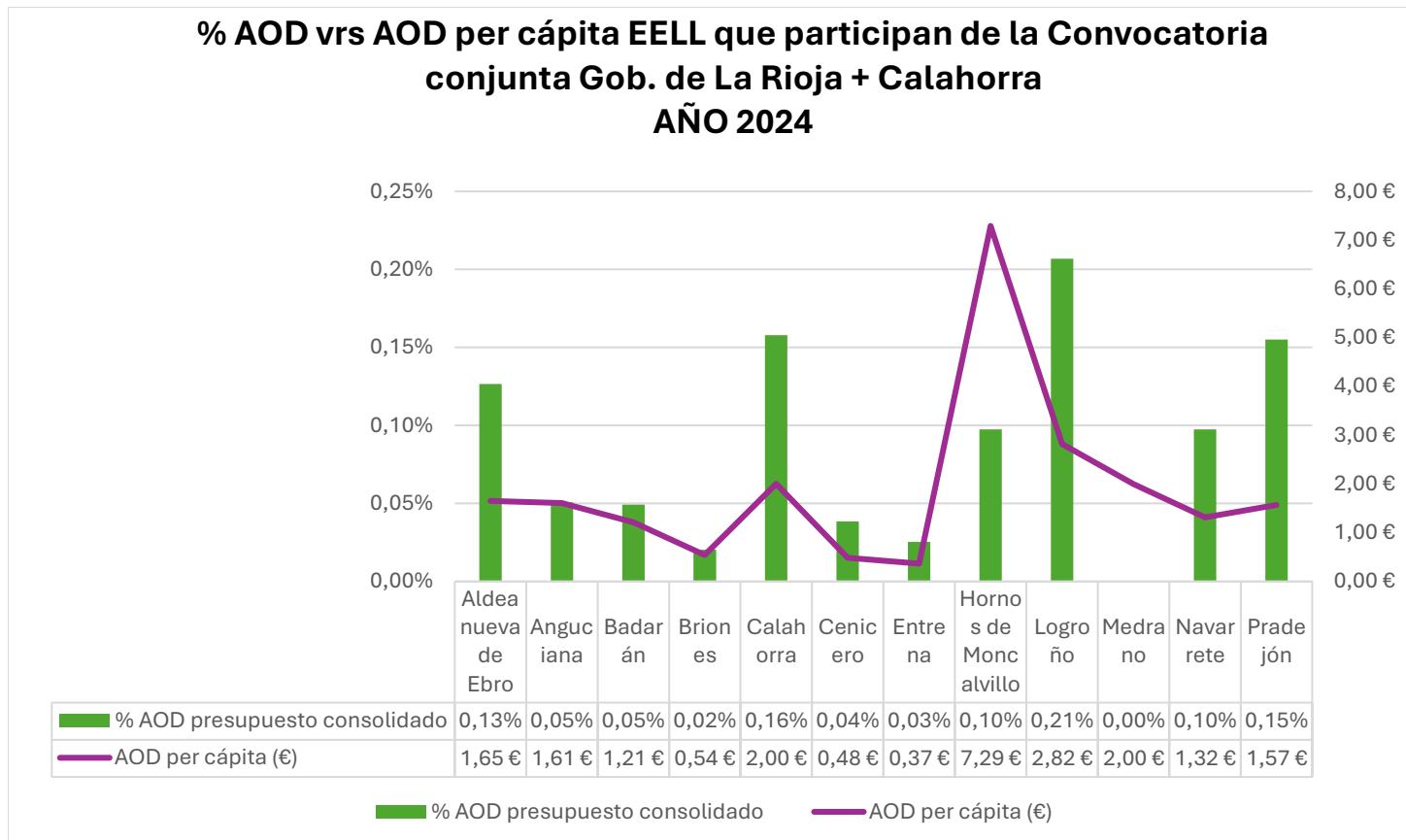
Navarrete, con un presupuesto de 4.101.980 euros y 3.040 habitantes en 2024, aportó 4.000 euros a la convocatoria conjunta, manteniendo su compromiso estable. El importe se imputó al Capítulo 4, representando una AOD total de 4.000 euros, equivalente al 0,10% del presupuesto y una AOD per cápita de 1,32 euros.

## Pradejón



El municipio de Pradejón contó con un presupuesto consolidado de 3.871.930 euros y 3.817 habitantes. Su aporte fue de 6.000 euros a la convocatoria conjunta, sin variaciones respecto al ejercicio anterior. El importe se imputa íntegramente al

Capítulo 4, con una AOD total de 6.000 euros, que representa el 0,15 % del presupuesto y un gasto por habitante de 1,57 euros.



CUMPLIR  
Tabla de elaboración propia  
DE DESARROLLO  
LA RIOJA

## Proyecciones a futuro

Las siguientes propuestas, elaboradas por la CONGDCAR, recogen las prioridades estratégicas para fortalecer la política pública de cooperación al desarrollo en La Rioja. Su finalidad es avanzar hacia un modelo más coherente, eficaz, participativo y alineado con los marcos normativos vigentes, así como con los desafíos globales que requieren respuestas solidarias, transformadoras y basadas en derechos humanos.

Estas recomendaciones buscan contribuir a un sistema de cooperación autonómica con mayor impacto, transparencia y capacidad para promover un desarrollo sostenible y justo junto a los países socios y la ciudadanía riojana. Incrementar la financiación destinada a proyectos ejecutados por las ONGD, aprovechando su capacidad operativa, territorial y técnica tanto en La Rioja como en los países socios. Esta medida permitirá impulsar acciones vinculadas al desarrollo sostenible, la acción humanitaria y la educación para la transformación social y la justicia global.

- **Aumentar la financiación dirigida a proyectos desarrollados por las ONGD**, aprovechando su capacidad operativa, territorial y técnica tanto en La Rioja como en los países socios. Esta medida permitirá reforzar iniciativas vinculadas al desarrollo sostenible, la acción humanitaria y la educación para la transformación social y la justicia global.
- **Reforzar la dotación presupuestaria destinada a Acción Humanitaria**, con el objetivo de alcanzar el 10% del total de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) autonómica para este ámbito, en consonancia con los estándares internacionales.
- **Ampliar los convenios de colaboración con la CONGDCAR y la Universidad de La Rioja**, con el fin de:

- **CONGDCAR:** fortalecer las capacidades de las entidades socias, mejorar la calidad de las intervenciones y promover la Educación para la Ciudadanía Global (EpCG).
- **Universidad de La Rioja:** impulsar la formación especializada de la comunidad universitaria y estimular la producción académica e investigadora en cooperación internacional.
- **Fortalecer el sistema de seguimiento y evaluación de la cooperación riojana** para garantizar una mejora continua, una rendición de cuentas transparente y una toma de decisiones fundamentada en evidencia.
- **Dotar de recursos humanos suficientes a la Subdirección General de Cooperación Internacional y Centros en el Exterior**, asegurando una gestión técnica adecuada, eficiente y alineada con los compromisos recogidos en el Plan Director.
- **Impulsar la comunicación pública sobre los resultados y el impacto de la cooperación riojana**, con el propósito de acercar esta política a la ciudadanía, favorecer su conocimiento y promover su participación activa en las causas globales que aborda la cooperación internacional.

## Bibliografía

(BOE-A-2023-4512 Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, s/f), (BOE-A-2023-4512 Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, s/f, p. 1)

BOE-A-2023-4512 Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global. (s/f). Boe.es. Recuperado el 14 de noviembre de 2025, de <https://www.boe.es/eli/es/l/2023/02/20/1/con>

(del Mundo & Mundi, s/f)

del Mundo, M., & Mundi, M. (s/f). Ayuda Oficial al Desarrollo - AOD. Cooperación Salud. Recuperado el 17 de noviembre de 2025, de <https://cooperasalud.org/glosario/ayuda-oficial-al-desarrollo-AOD>

(La Ayuda Oficial al Desarrollo española crece un 12% en 2024 superando los 4.000 millones de euros, s/f)

La Ayuda Oficial al Desarrollo española crece un 12% en 2024 superando los 4.000 millones de euros. (s/f). Aecid.Es. Recuperado el 19 de noviembre de 2025, de <https://www.aecid.es/w/la-ayuda-oficial-al-desarrollo-espanola-crece-un-12-en-2024-superando-los-4.000-millones-de-euros>

(Pérez & Spain, s/f)

Pérez, A., & Spain, Z. (s/f). Euskadi.eus. Recuperado el 14 de noviembre de 2025, de [https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/documentacion/publicaciones\\_descentralizada/es\\_def/ESP-ecoper-2022--Informe-Cooperacion-Descentralizada-AVCD.pdf](https://www.elankidetza.euskadi.eus/contenidos/documentacion/publicaciones_descentralizada/es_def/ESP-ecoper-2022--Informe-Cooperacion-Descentralizada-AVCD.pdf)

(Planificación, s/f)

Planificación, H. (s/f). Desarrollo Sostenible (TOSSD). Cooperacionespanola.es. Recuperado el 19 de noviembre de 2025, de [https://www.cooperacionespanola.es/wp-content/uploads/documentos/metodologia\\_de\\_seguimiento\\_aod\\_anexos.pdf](https://www.cooperacionespanola.es/wp-content/uploads/documentos/metodologia_de_seguimiento_aod_anexos.pdf)

(s/f)

(S/f-a). Gob.es. Recuperado el 17 de noviembre de 2025, de [https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Cooperacion/Analista/Metodologia/Anexo\\_1\\_Concepto\\_AOD.pdf](https://www.exteriores.gob.es/es/ServiciosAlCiudadano/Documents/Cooperacion/Analista/Metodologia/Anexo_1_Concepto_AOD.pdf)

(s/f-b)

(S/f-b). Coordinadoraongd.org. Recuperado el 20 de noviembre de 2025, de [https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/11/Analisis-presupuestos\\_2024\\_digital\\_baja-1.pdf](https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2024/11/Analisis-presupuestos_2024_digital_baja-1.pdf)

(s/f)

(S/f). Coordinadoraongd.org. Recuperado el 26 de noviembre de 2025, de [https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2025/11/Analisis\\_Presupuestos-AOD-CCAA-2025\\_VERSIONFINAL.pdf](https://coordinadoraongd.org/wp-content/uploads/2025/11/Analisis_Presupuestos-AOD-CCAA-2025_VERSIONFINAL.pdf)

